





RESOLUCION No. 0 476 (D4 ABR 2016)

Por la cual se Autoriza una Comisión de Servicios

LA SECRETARIA GENERAL ENCARGADA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1º numeral 2 de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante solicitud de la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza del 4 de abril de 2016, solicita el trámite de viáticos y gastos de viaje para el funcionario, WILSON ENRIQUE HERNANDEZ, Analista III, de la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza para desplazarse a la ciudad de Barranquilla, el día 05 de abril de 2016, con el fin de capacitar agentes de cobranza ABPS.

Que la escala de viáticos se asigna de acuerdo al Decreto 231 del 12 de febrero de 2016, del Gobierno Nacional. En este caso se tiene en cuenta la tarifa de viáticos diarios \$220.349 que según lo solicitado no requiere pernoctar en el lugar de la comisión, por esta razón se reconoce medio día, la suma de \$110.174.50

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar, reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario, WILSON ENRIQUE HERNANDEZ a la ciudad de Barranquilla, el día 05 de abril de 2016, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:

WILSON ENRIQUE HERNANDEZ

Sueldo Básico

: \$3.391.794

Tarifa Viáticos

: \$220.349

Días autorizados

: 05 de abril de 2016

Total Viáticos

: \$110.174.50

Transporte Terrestre Total

: \$124.392

: \$234.566.50

Ruta Aérea

: Bogotá - Barranquilla - Bogotá

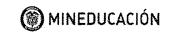
ARTICULO 2°. El pago y reconocimiento de transporte de los aeropuertos nacionales de las ciudades de destino o de origen, dentre del territorio nacional se hará de acuerdo con la distancia, medios de transporte y condiciones de la vía, el cual se reconocerá desde un mínimo de veinticinco mil novecientos quince pesos (\$25.915) M/CTE, por trayecto hasta sesenta y dos mil ciento noventa y seis pesos (\$62.196) M/CTE.

ARTICULO 3º. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 1o de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal - CDP EF 2016 - 076 del 8 de enero de 2016

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777 www.icetex.gov.co Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia

PBX: 382 16 70









RESOLUCION No. 0 476

Por la cual se Autoriza una Comisión de Servicios

ARTICULO 4°. El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 6809 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) Con cargo al rubro G311002004011003 Pasajes.

ARTICULO 5°. El funcionario comisionado deberá presentar ante la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza, para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

ARTICULO 6º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

04 ABR 2016

LA SECRETARIA GENERAL (E)

NORA ALEJANDRA MUNOZ BARRIOS

Proyecto: Luz Myriam Pérez M. Januriam P.

COP & REGISTRO PRESUPUESTAL

COP & 2016-076 RP 74639-27503

Rubro: Vrátuos y Gastos de Vioje

Código: 63 1100 200 4011002

Pecha: 04-04-2016 Registrado por AMARIO.